

94. Méndez Espino, Agueda
95. Méndez González, María Teresa.
96. Miguélez Bajo Antonio.
97. Molina Morales, Juan.
98. Montoya Pastor Vicente.
99. Navaridas García, Rosa María.
100. Navarro de Diego, Francisco
101. Novoa Barrón, María Jesús de.
102. Ojeda Pérez, Elena.
103. Oliver Camps, Sebastián.
104. Orna Sáez, María Carmen
105. Orta Ramón, Miguel
106. Palacios Llopis, Carmen Margarita.
107. Pamplona Sebastián, Andrés.
108. Paños Morcillo, Nemesia.
109. Pastor Vives, Marina
110. Peláez de Frutos, Angel.
111. Pérez Gómez, María Teresa
112. Pérez López, Rosa María
113. Pérez-Lucas Alba, María.
114. Pinedo Sánchez, María del Carmen
115. Puente Liceaga, María Isabel.
116. Puentes Granda, María Antonia.
117. Rabanera Ortiz de Zúñiga, María de las Mercedes.
118. Ramón y Trives, Estanislao
119. Ramos González, Gavino
120. Ratfisch Siffermann, Cristina Renata.
121. Rebollero Nieto, Isabel.
122. Reverte Cejudo, María Isabel.
123. Revest Mira, María del Milagro.
124. Rico Suárez, Covadonga.
- 124 bis. Ron García, María Isabel de.
125. Rico y de la Venta, María Josefa Armida.
126. Río López, César del
127. Roca Alamarja, María Eulalia.
128. Roca Nogués, Alberto.
129. Rodríguez Hernández, Mercedes Isabel.
130. Rodríguez Martín, María Gloria.
131. Rodríguez Puebla, Manuela
132. Rodríguez Raña, Eugenia.
133. Rodríguez Rodríguez, Manuel.
134. Rodríguez Sanz, Magdalena Sofía.
135. Rojo Rodríguez, Alicia.
136. Sala Quintana, María Teresa.
137. Sánchez Arnés, Gloria.
138. Sánchez Corchero, Adelaida.
139. Sánchez Rabanos, Pilar.
140. Sanchis Grau, Benilde.
141. Santamaría Pérez, Raquel.
142. Santo Pastor, José María.
143. Sanz y Salvador, Concepción.
144. Saso Madre, María Jesús.
145. Segura Santolaria, María Pilar.
146. Serrano Mayo, Santiago (*) (*).
147. Silva Rotaache, Enriqueta Isabel de.
148. Siverio Felipe, Eusebia.
149. Soler Vargas, María Dolores.
150. Soriano Torregrosa, Fausto.
151. Suárez Vega, Honesto.
152. Toledano García, María Cruz.
153. Touchard Sánchez, Gloria.
154. Trapero Ballester, María Cristina.
155. Unamuno Pérez, María de la Concepción de.
156. Varela Regal, Josefa.
157. Vargas García, María Jesús.
158. Virgili Bonet, Rosa María.
159. Yarza Mugica, Romana.

Inglés

1. Achútegui Astorquiza, María Luisa.
2. Aguilar Cacho, Ana María.
3. Aláez Rojo, Amadeo.
4. Alastruey Arbúes, Angel.
5. Albisua Ugalde, María Begonia.
6. Antero Santos, Emilio.
7. Aragües Naudín, María Magdalena.
8. Aramendia San-Gil, Alicia.
9. Barco Olmeda, Teresa.
10. Blanco García, José Antonio.
11. Canales Selva, María del Carmen.
12. Cardena Roselló, Antonio.
13. Casesnoves Soldevilla, Nieves.
14. Clavero Altube, Dolores.
15. Cocina Martínez, María Luz.
16. Coloma Ibáñez, María Josefa.
17. Conejero Tomás, Manuel Angel.
18. Egea Ochoa de Anguiozar, Jesús Lázaro.
19. Elizalde Esparza, José Luis.
20. Fernández Leal, Carmen
21. Garcés López, Carmen.
22. García-Estrada Pérez, Dulce María.
23. García Martín, María de los Dolores.
24. García-Ochoa y García, María Teresa
25. Gómez Gallego, Natividad.

26. Gómez-Ullate Vergara, María Adela.
27. González Méndez, Jesús
28. González Riesco, Emiliano.
29. Gutiérrez Gutiérrez, Caya Marta.
30. Hernández Egido, María de la Paz.
31. Hernández Gómez, Marina
32. Labrador Toquero, María Ascensión.
33. Lara Rodríguez, José
34. López Berasategui, Begonia.
35. López Díaz, Tomás.
36. López Martínez, Francisco.
37. Luna Roldán, Margarita.
38. Macarulla Greoles, María Dolores.
39. Martín-Criado Frechilla, María del Amparo.
40. Martínez Concejo, María de los Angeles.
41. Martínez García, María Pilar.
42. Maso Mezquita, Antonio
43. Méndez Gil, María del Carmen.
44. Mora Viñas, Ana María.
45. Morán Jones, Sibley Anne.
46. Nieto Morando, Rosa
47. Olives Mercadal, María Paz de.
48. Ponce Molet, María Adela.
49. Pozo Arribas, Justo del.
50. Prieto Carrasco, María Socorro.
51. Puche Alhama Pascuala
52. Puertas Sánchez, María Concepción Blanca.
53. Requejo Mochales, María Jesús.
54. Riaño Fernández, Asunción
55. Río Ramos Manuel, Jesús del.
56. Rivaya Fonseca, María Paloma.
57. Rochette de Rodríguez, Lise.
58. Rodríguez Lapuerta, Alejandrina.
59. Rodríguez Muñoz, Hermenegildo.
60. Rodríguez Sánchez, Gudelia Jorgina.
61. Rubio Roggen, Manuel.
62. Sancha Cortés, María del Carmen.
63. Sánchez Díez, Francisco Javier.
64. Santiago Alvarez, María del Carmen.
65. Sánchez Sanz, Ramiro
66. Santos Sanz, Montserrat.
67. Sanz Gómez, María de los Angeles.
68. Sastre González, Isabel
69. Serna Gómez, María del Carmen de la.
70. Siles Fernández, Emilio.
71. Torres Moya, María del Pilar.
72. Trujols Real, María Eugenia.
73. Ventura Subirats, Jorge

Segundo.—Excluir provisionalmente a los aspirantes que se relacionan a continuación por haber formulado defectuosamente sus instancias:

- Doña María de la Concepción Jiménez González, sin firma.
Doña María Asunción Morral Aldea, de Geografía e Historia, sin firma y con texto distinto al modelo.
Don Salvador Rubio García, de francés, sin firma.
Don Jesús Castán Miranda, de Lengua y Literatura y de Geografía e Historia, sin firma.
Doña Manuela Elisa Escribano Carrasco, no se ajusta en su petición al modelo.
Doña Lilaya Argüello Martín, de Geografía e Historia, sin firma.
Doña Rosa María González Huerta, no se ajusta al modelo.

Tercero.—Se concede un plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes que figuran en las anteriores relaciones con algún reparo, puedan subsanar sus deficiencias, teniendo en cuenta que los señalados con (*) o con (**) carecen del justificante del abono de los derechos de oposición o de éstos y los de formación de expediente, respectivamente. No será suficiente para acreditar estos pagos la remisión del justificante de la imposición de los giros en Correos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de junio de 1966.—El Director general, Angel González.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.

RESOLUCION de la Universidad de Santiago relativa a los aspirantes a plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad.

Visto el recurso de reposición interpuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por doña Margarita Zunzunegui Pérez contra resolución de este Rectorado de 22 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de abril) por la que se declara excluida del curso de oposición anunciado para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos de «Química general» y «Biología», de la Facultad de

Ciencias de esta Universidad convocadas por Orden ministerial de 17 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero);

Considerando que los motivos alegados por doña Margarita Zunuzegui Pérez en el recurso de reposición interpuesto, así como la prueba documental aportada justifica fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de mencionado concurso-oposición, y que al interponer aquél han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir al mismo que, en principio, fué causa de la exclusión;

Considerando que el otro aspirante excluido por la misma resolución, don José María Isidro Gómez, no ha impugnado la misma respecto de la adjuntía de «Análisis Matemático» y «Geometría 3.ª», por lo que procede confirmar su exclusión.

Este Rectorado ha resuelto:

Primero.—Estimar el recurso de reposición interpuesto por doña Margarita Zunuzegui Pérez y declarar admitidos al concurso-oposición a las dos plazas de Profesores adjuntos de «Química general» a don José Antonio Rodríguez Campos, doña Margarita Zunuzegui Pérez y don Lisardo Núñez Regueira, y a la plaza de Profesor adjunto de «Biología», a doña María del Carmen Sanmartín Cornés y a doña Margarita Zunuzegui Pérez.

Segundo.—Confirmar la exclusión de don José María Isidro Gómez del concurso-oposición a las adjuntías de «Análisis Matemático» y «Geometría 3.ª» y en consecuencia, declarar la falta de aspirantes a esta última adjuntía.

Lo que se hace público para general conocimiento
Santiago, 12 de mayo de 1966.—El Rector, P. D., Carlos Miguel y Alonso.—El Secretario general Manuel Lucas Alvarez

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION del Instituto Nacional de Previsión por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir plazas de Practicantes del Servicio Especial de Urgencia de la Seguridad Social de Bilbao-Ría del Nervión.

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 28 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril) y de las atribuciones conferidas a esta Delegación General se convoca concurso-oposición para cubrir plazas de Practicantes del Servicio de Urgencia de la Seguridad Social en Bilbao-Ría del Nervión, con sujeción a las siguientes normas:

- 1.ª El número total de plazas a cubrir es de 11.
- 2.ª Las instancias, debidamente reintegradas y dirigidas al ilustrísimo señor Delegado general del Instituto Nacional de Previsión, se presentarán o dirigirán a la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión (Alcalá, 56, Madrid) dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».
- A dichas instancias se unirá el recibo o resguardo acreditativo de haber satisfecho por derechos de examen la cantidad de 150 pesetas, que se harán efectivas directamente o por giro postal en la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión (Alcalá, 56, Madrid). Asimismo acompañarán a las instancias cuantos méritos estimen procedentes, los cuales deberán estar debidamente documentados.
- 3.ª En las instancias se hará constar expresamente que los interesados se encuentran en posesión de los siguientes documentos, que deberán ser aportados por los que resulten aprobados:
 - a) Certificación de nacimiento, debidamente legalizada.
 - b) Título de Practicante o de A. T. S. o testimonio notarial del mismo o recibo acreditativo de haber abonado los derechos para su expedición.
 - c) Certificado negativo de antecedentes penales expedido por el Registro General de Penados y Rebeldes.
 - d) Certificado de adhesión al Régimen expedido por la Delegación Provincial de Información de F. E. T. y de las J. O. N. S. de la provincia de su residencia.
 - e) Certificado oficial de mutilado, ex combatiente o ex cautivo para los opositores que aleguen alguna de estas condiciones.

4.ª Sólo podrán tomar parte en este concurso-oposición los españoles que reúnan las condiciones señaladas en los apartados anteriores.

5.ª El Tribunal que ha de juzgar este concurso-oposición, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden ministerial referida, estará constituido por un Médico del Cuerpo Sanitario del Instituto Nacional de Previsión designado por la Dirección General de Previsión, que actuará de Presidente; tres Vocales: un Catedrático de la Facultad de Medicina del Distrito Universitario de Valladolid, a propuesta del Ministerio de Edu-

cación Nacional; un Médico nombrado por la Dirección General de Sanidad, un Médico en representación de la Organización Colegial, a propuesta del Consejo General de Colegios Médicos; un Médico del Cuerpo Sanitario designado por el Instituto Nacional de Previsión, que actuará de Secretario. Los cinco miembros del Tribunal tendrán sus correspondientes suplentes.

6.ª Los ejercicios del concurso-oposición se realizarán en Bilbao, y la fecha de comienzo de los mismos será anunciada con un mínimo de quince días de antelación en el «Boletín Oficial del Estado», en el que se publicará la relación de admitidos.

7.ª Los opositores deberán presentar al Tribunal, al comenzar el primer ejercicio, certificado médico que acredite reúnen la aptitud física necesaria para el desempeño del cargo.

8.ª La práctica de los ejercicios de oposición, que no podrán tener lugar antes de cumplirse tres meses de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», consistirá en:

- a) Desarrollo por escrito en el plazo máximo de hora y media de dos temas sacados a suerte de entre los que figuran en el programa que se une a esta convocatoria. Este ejercicio será leído por el opositor ante el Tribunal.
- b) Realización de una prueba práctica adecuada a su cometido determinada a juicio del Tribunal.

Los dos ejercicios serán eliminatorios y públicos.

9.ª El opositor que no concorra a la práctica de alguno de los ejercicios quedará eliminado automáticamente.

10. Los ejercicios serán puntuables hasta un máximo de 10 puntos, quedando eliminados los opositores que no alcancen en cada ejercicio cinco puntos, por lo que el Tribunal dará a conocer al término de cada ejercicio la puntuación obtenida, que será la suma de las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, dividida por el número de los mismos siendo el cociente la calificación definitiva. El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros. Una vez constituido el Tribunal y comenzado el primer ejercicio no podrán ser sustituidos sus titulares por los suplentes respectivos.

11. Finalizados los ejercicios de oposición el Tribunal calificará libremente los méritos aportados por los opositores que hayan superado los dos ejercicios de la oposición, concediendo una puntuación de cero a cinco que se agregará a la obtenida en los dos ejercicios anteriores y servirá para el orden definitivo de la propuesta.

12. Los opositores que resulten aprobados en el concurso-oposición y propuestos por el Tribunal para su nombramiento, cuyo número no podrá ser superior al de plazas convocadas, tomarán posesión una vez nombrados, en el término de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la notificación, entendiéndose caso de no efectuarla que renuncian no sólo al nombramiento, sino a cuantos derechos pudieran reconocérseles como resultado de este concurso-oposición.

13. La retribución de estos Practicantes será de 5.000 pesetas mensuales más la complementaria prevista en la Orden ministerial de 28 de marzo de 1966 y los emolumentos que puedan reconocérseles en el futuro a estas plazas.

14. Los Practicantes del Servicio de Urgencia de la Seguridad Social quedarán sometidos a las disposiciones legales reglamentarias que afectan al personal sanitario, a las normas de régimen interior del Servicio de Urgencia y a las que en lo sucesivo se dicten para el ejercicio de su cargo.

15. Se concede un plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para efectuar las reclamaciones y recursos pertinentes contra la misma ante el ilustrísimo señor Director general de Previsión.

Madrid, 28 de mayo de 1966.—El Delegado general, José María Guerra Zunuzegui.

Programa del concurso-oposición a plazas de Practicantes de Servicios Especiales de Urgencia de la Seguridad Social

1. Descripción del organismo humano en general. Regiones topográficas: planos, ejes y puntos que deben ser estudiados.
2. Descripción general del esqueleto humano. Clasificación de los huesos y su enumeración.
3. Anatomía del cráneo y cara.
4. Anatomía de las regiones torácica y abdominal.
5. Anatomía del corazón y de los grandes vasos.
6. Fisiología de la circulación sanguínea.
7. Fisiología del aparato respiratorio.
8. Los síntomas de enfermedad y manera de recogerlos para información del Médico. La gráfica de temperatura, pulso y respiración.
9. La terapéutica como fin de la Medicina. La prescripción médica secundada por el Practicante.
10. La administración de medicamentos por vía parenteral. Las inyecciones intradérmicas, subcutáneas e intramusculares: sus técnicas. Accidentes que pueden presentarse y manera de evitarlos.
11. El gota a gota endovenoso y rectal. Sus técnicas. La inyección endovenosa: técnica, accidentes y manera de evitarlos.
12. La administración de sueros inmunizantes: sus clases y accidentes que pueden ocasionar. Técnicas para evitar las reacciones séricas.